

RESOLUCION N° **3 167 1** /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA,

18 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N°37111, de fecha 05 de Septiembre del 2022.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 13 de Septiembre del 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memo N° 437 de fecha 06 de Octubre del 2022, emitido por el Director de Asesoría Jurídica.
4. Cambio de Razón Social N° Folio 2213497452, de fecha 03 de Octubre del 2022, autorizado por Resolución Exenta N° 5730 de fecha 11 de Abril del 1996, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
5. Compra Venta Privada, entre Jose Luis Miranda Romero a Inversiones J&f SpA., firmado ante Notario Público Guillermo Valenzuela León, el día 21 de Julio del 2022.
6. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 22 de Agosto de 2022, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes enrolada con los Roles **2-7432202** y **2-699638**, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, VENTA DE CONFITES HELADOS Y CIGARROS EN CAJETILLAS**" y Rol **4-500167**, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRAS "A" LEY 19.925**, ubicado en el domicilio **PIO NONO N° 182**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES J&F SpA.**, Rut **77.577.212-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compra Venta Privada, firmado ante Notario Público Guillermo Valenzuela León, de fecha 21 de Julio del 2022.
- 2° **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3° **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4° **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5° El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LGQ/DVM/jam
12/10/2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2012466